BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DE ACTIVIDADES DE VERANO DURANTE LA TEMPORADA 2016

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2016, se convoca Bolsa de Trabajo para la contratación de Monitores de Actividades de Verano durante de temporada 2016.

1. PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS.

DENOMINACIÓN
MONITORES DE ACTIVIDADES DE VERANO

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
c) Ser desempleado y estar inscrito como tal en el SEXPE.
d) No estar percibiendo prestación contributiva o subsidio por desempleo de ningún tipo.
e) Estar en posesión de alguno de los siguiente títulos o certificados profesionales:

MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
TECNICO DE CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FISICOS DEPORTIVAS
TECNICO EN ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN Y FISICO DEPORTIVAS
TECNICO SUPERIOR EN OCIO Y TIEMPO LIBRE
DINAMIZADOR COMUNITARIO
EDUCADORES SOCIALES
DIPLOMADO EN MAGISTERIO O GRADO EN EDUCACIÓN
SOCORRISTA ACUATICO

f) No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
g) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos anteriormente, deberán reunirse en la fecha de solicitud y deberán gozar la misma situación durante todo el proceso selectivo.

4. SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en el proceso se presentarán en el Registro de las Oficinas Generales del Ayuntamiento, desde **el 6 al 10 de junio a las 14 horas,** siendo estas publicadas en el Tablón de anuncios y Medios de Comunicación. En el supuesto de que alguna solicitud se presentase mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán remitir vía fax la documentación presentada al número 924 63 21 12, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Solicitud según Anexo II.
2. Fotocopia del DNI.
3. Copia de la titulación requerida en el apartado 2 de la convocatoria.
4. Copia acreditativa de los méritos a baremar conforme a lo establecido en el Anexo I de esta base de convocatoria
5. Anexo III Declaración responsable
6. Anexo IV autorización para recabar información del SEXPE y del SPEE

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los aspirantes presentarán, en el plazo establecido al efecto, la solicitud junto con la documentación especificada en el punto anterior.

A la hora de cumplimentar la solicitud, los candidatos, bajo su total y absoluta responsabilidad, deberán declarar si cumplen o no los distintos requisitos y autorizar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para realizar de oficio la verificación de los datos declarados.

Para proceder a la selección de los candidatos, se aplicaran los baremos establecidos en el anexo I de la presente base de convocatoria.

Una vez realizadas dichas baremaciones, se procederá a publicar la **lista provisional** de puntuaciones obtenidas, concediéndose dos días hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará **la lista definitiva.**

En relación a los monitores con título de socorrista acuático se procederá a crear una bolsa independiente del resto de aspirantes con otras titulaciones que permita cubrir necesidad de contratación en función de las actividades previstas por este Ayuntamiento.

7. TRIBUNAL.

El Tribunal estará formado por un Presidente, tres vocales y un Secretario, todos ellos empleados públicos municipales. Estarán presentes en el Tribunal desde el inicio del proceso, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en el Comité de Empresa.

8. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

Los/as aspirantes que resulten nombrados/as para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente. No obstante, los aspirantes que obtengan plaza en esta convocatoria y tengan algún tipo de incompatibilidad, de conformidad con la legislación laboral vigente, **perderán todos sus derechos.**

9. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse en la valoración de las pruebas y méritos, así como adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

10. BOLSA DE EMPLEO.

Con la Resolución de la Alcaldía de los aspirantes que consigan cada una de las plazas, se publicará igualmente una Bolsa de Empleo para cada plaza convocada, la cual servirá para cubrir posibles bajas de los trabajadores contratados.

11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el supuesto de que varios candidatos obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios para dirimir los empates:

Mayor antigüedad como desempleado en el SEXPE.

De continuar el empate, se adoptarán los criterios que acuerde la Comisión de Valoración.

12. IMPUGNACIONES.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cabeza del Buey, a 24 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,

Ana Belén Valls Muñoz.

ANEXO I

CRITERIOS VALORACIÓN:

Experiencia Laboral (Máximo 3 puntos)

Por el desempeño en la Administración Publica o empresa privada, de plaza igual a la que se oferta, se puntuará 0,10 puntos por mes de servicio.

Se despreciaran fracciones inferiores al mes.

Experiencia Formativa (Máximo 3 puntos)

Por participar como asistentes en cursos, jornadas, conferencias, etc., organizadas y homologadas por la Administración Publicas, relacionados directa y específicamente con las funciones a desempeñar en puesto de trabajo igual al que se aspira, dependiendo de su duración (no se valorará la titulación exigida como requisito en la base segunda para poder optar al puesto)

De 10 a 30 horas: 0.10 puntos
De 31 a 50 horas: 0.25 puntos
De 51 a 100 horas: 0.50 puntos
De 101 a 200 horas: 1.00 punto
De 201 a 300 horas: 1.50 puntos
De 301 a 500 horas: 2.00 puntos.
Más de 500 horas; 2.50 puntos.

No se valoraran los cursos, jornadas, conferencias, etc, en los que no figure el número de horas y/o créditos.

En el caso de que los curso vengan expresados en créditos 1 crédito tendrá la equivalencia de 10 horas.

Desempleado: (Máximo 2 puntos)

Se otorgará 0.10 puntos por mes ininterrumpido como demandante del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Forma de acreditar lo méritos:

Experiencia laboral: mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo y certificado de empresa en modelo normalizado del INEM. En el caso de no poder presentar certificado de empresa normalizado por el INEM, podrá presentarse junto con la fotocopia del contrato de trabajo Vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

Experiencia formativa: Fotocopia compulsada de los títulos, diplomas, certificados, etc.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016.

APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACION	
TELÉFONO	

EXPONE, que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016,

SOLICITA, participar en la BAREMACIÓN PARA LA categoría de CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016, para lo cual declara los siguientes datos:

1	¿Percibe actualmente prestaciones o subsidio por desempleo? **(*)**	SI (EXCLUIDO)	NO
2	Figura como demandante de empleo en la correspondiente oficina de empleo **(*)**	SI	NO

Cabeza del Buey, a _____ de _____de 2016

Fdo.: _____

Plaza de España, nº 1. 06600 Cabeza del Buey (Badajoz)
Tfnos: 924 60 00 15 – 924 60 02 50 Fax: 924 63 21 12 Email: jomuma@cabezadelbuey.org

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPOSANBLE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016.

APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACION	
TELÉFONO	

EXPONE, que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumplo todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado 3 de las bases de convocatoria para la CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016.

Cabeza del Buey, a _____ de _____de 2016

Fdo.: _____

ANEXO IV

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DE OFICIO INFORMACIÓN DE LOS ASIRANTES A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016.

APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACION	
TELÉFONO	

EXPONE, que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES DE ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016.

AUTORIZO

Al Ayuntamiento de Cabeza del Buey para recabar de oficio información sobre mi persona ante el Servicio Extremeño Público de Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal.

Cabeza del Buey, a _____ de _____de 2016

Fdo.: _____